

Dijo que desde el Día Veinte y tres de Julio de este presente Año.
tiene cumplido con la Comision que por la Ciudad se le dio, Lembrus-
toria ante el Sr. Alcalde Mayor, tiene manifestadas las razones
de su imdebididad en todo lo estremo, y pedido que se remita dho su-
pedim.º al Real Consejo, o Copia autorizada de el, que a su mismo
sin retardacion alguna, y dentro de el termino prefijido por la supe-
rioridad, se remitan todas las proposiciones, Informes, Documentos,
y demas que sea presentado, y actuado quedandose Copia para el mes-
quardo autorizada, y que haga fe, Cuyo Pedim.º y sus particularida-
des, por no dilatar, da a qui el que dize por repetido, y el qual para
en poder de D.º Gonzalo Chamarro Escriv.º de Ayuntamiento, y suplica
el que dize a la Ciudad se practique como en dho Pedim.º se contiene
y para que se remita todo a dho R.º Consejo su Coordinari.º y requi-
dad, sea a la presencia de el Sr. Juez de el q.º dize y demas Caballero-
Rex.º q.º v.º si fuere necesario, poniendo testim.º de la entrega, q.º se hiziere
al Correo para poder hacer constar de el puntual cumplim.º por qual-
quiera estradio que en dho Correo pueda acazerse; y protesta no le-
pare perjurio qualquiera retardacion. Y se le de por testim.º con mien-
cion de esta proposi.º de el Pedim.º q.º tiene presentado, auto a el
prohibido de las proposi.º q.º se hiziesen, acuerdo q.º se carece, y demas
testimonios q.º asi en Juri.º como en este Ayuntamiento, y en los Cabildos
que tiene celebrados, tiene el q.º dize pedido, lo q.º acredita, y q.º asi mis-
mo se le den de todo lo q.º se malare constare, y le combiniere, acuso q.º
se repite las protestas que tiene hechas =

D.º Alex. Manresa